



RESOLUCIÓN PCSJSR23-059
19 de abril de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-18 de marzo de 2023, solicita autorización para “*Arrendar escáneres de alto rendimiento para el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia*”, hasta por la suma de trescientos cincuenta y siete millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos (\$357.131.460).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para “*Arrendar escáneres de alto rendimiento para el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia*”, hasta por la suma de trescientos cincuenta y siete millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos (\$357.131.460).

ARTÍCULO 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

| CDP | Fecha CDP | Valor CDP | Valor a afectar |
|-------|------------|---------------|-----------------|
| 7323 | 10/03/2023 | \$116.000.000 | \$107.139.438 |
| 7923 | 10/03/2023 | \$282.000.000 | \$249.992.022 |
| TOTAL | | | \$357.131.460 |

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-059 de 19 de abril de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

ARTICULO 3º. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1c03572e29f4abfc9b1da31aaa054469565691fd4ad155be31fcb6e23c3a1f**

Documento generado en 19/04/2023 05:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>